



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **0019** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2009827)

PARANÁ, 17 ENE 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación de la Universidad de Concepción del Uruguay solicita el reconocimiento del Taller: *"El campo de la formación en las prácticas: un espacio para el aprendizaje de la reflexión y de construcción de conocimiento profesional"* en el marco del I Congreso de Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que, a través de este Congreso, se pretende afianzar los espacios de socialización de saberes y experiencias en torno a la formación de grado y a la formación continua de los docentes de la región, además de explicitar las posturas epistemológicas sobre la Educación para la Paz;

Que mediante esta propuesta, se pretende conjugar expectativas y compartir abordajes diferentes sobre los desafíos que implican la inserción al campo de los docentes;

Que la formación en prácticas profesionales es una exigencia normativa para todas las carreras de formación profesional, por lo tanto, este taller propone construir un espacio para sensibilizar acerca de la importancia de revisar los supuestos acerca de la práctica y su relación con la teoría;

Que los objetivos de este Proyecto son comprender las complejas articulaciones entre la teoría y la práctica desde diversos enfoques y construir un espacio de reflexión y debate sobre las problemáticas y desafíos de la Formación Docente en la actualidad;

Que la Dirección de Educación Superior emite informe avalando la propuesta;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomando intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **0019** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2009827)

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Taller: "El campo de la formación en las prácticas: un espacio para el aprendizaje de la reflexión y de construcción de conocimiento profesional" en el marco del I Congreso de Formación Docente; organizado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación de la Universidad de Concepción del Uruguay, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Equipos de Gestión, Asesores Pedagógicos, Tutores y Estudiantes de las Carreras de Formación Docentes, con una carga horaria total de seis (6) horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO:

-Docentes: 0,20 Puntos.-

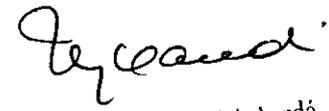
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primario y Secundario, Dirección Departamental de Escuela de Uruguay, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa y oportunamente archivar.-

MDB.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos